



En Tlalmánalco de Velázquez, Estado de México, siendo las 10:13 horas del día 1 de enero del año 2022 dio inicio la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, haciendo acto de presencia en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2022 – 2024: C. Luis Enrique Sánchez Reyes, Presidente Municipal Constitucional; C. Claudia Ivonne Castellanos Zamudio, Síndico Municipal, C. Víctor Hugo Ortega Covarrubias Primer Regidor, C. Carmen Yadira Covarrubias Zoon Segunda Regidora, C. Irving Francisco Aguilar Resenos Tercer Regidor, C. Carolina Trueba Vega Cuarto Regidor, C. Virgilia Rojas Vélez Quinto Regidor, C. Daniel Pérez Pacheco Sexto Regidor, C. Claudia Moreno Carmona Séptimo Regidor y C. Jose Manuel González De La O Secretario del H. Ayuntamiento.

Hasta el desahogo del punto 5 y el C. Marco Antonio Sales Rivero se integra a partir del N° 6 de la Orden del Día.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Con el propósito de dar inicio a la Primera Sesión de Cabildo con el carácter de Ordinaria el Presidente Municipal Instruyó al Secretario para que pase lista de asistencia y verifique en términos de Ley si existe Quórum legal para Sesionar.

En cumplimiento de la instrucción referida, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia y concluida esta informo al señor Presidente Municipal, que con la asistencia total de los integrantes del Cuerpo Edilicio al inicio de la presente Sesión, existe Quórum legal para Sesionar en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica para el Estado de México.

2. APERTURA DE LA SESIÓN

Visto el anterior informe, el Presidente Municipal expresó la Declaratoria de apertura de la presente Sesión en la fecha y hora señaladas a primeras líneas de la presente Acta y a continuación instruyó al Secretario para dar lectura al Orden del Día para la presente Sesión y después someterla a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

En cumplimiento de la institución, el Secretario expresó que el Orden del Día propuesto por el Ejecutivo Municipal para la presente Sesión de Cabildo, es en los siguientes términos.

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum legal.
2. Apertura de la Sesión.





3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Declaración Formal y Solemne de la Instalación del Ayuntamiento Constitucional 2022 – 2024.
5. Nombramiento y Toma de Protesta del Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Contralor Municipal.
6. Aprobación del Organigrama de la Administración Pública Municipal para el Periodo 2022 – 2024.
7. Nombramiento y Toma de Protesta de los Titulares de las demás Dependencias, Entidades, Organismos Auxiliares y Unidades de la Administración Pública Municipal 2022 – 2024.
8. Entrega en medio magnético (CD) de los Lineamientos, Términos, Formatos, Cédulas y demás documentación que dispone el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para la Entrega – Recepción de la Administración Pública 2022 – 2024.
9. Aprobación del Manual de Identidad del H. Ayuntamiento de Tlalmánalco, Estado de México para el periodo 2022 – 2024.
10. Aprobación del plan anual de mejora regulatoria.
11. Autorización al presidente municipal para que a nombre y representación del Honorable Ayuntamiento de Tlalmánalco, signe convenios y contratos con instancias Federales, Estatales, Municipales e Instituciones privadas, en beneficio del Municipio.
12. Aprobación para la tabla de descuentos del cobro del Impuesto Predial 2022.
13. Aprobación para que el Tesorero Municipal, realice la certificación de documentación que se encuentre en poder de la Tesorería Municipal.
14. Propuesta para el análisis, discusión y en su caso aprobación para contratar un arrendamiento puro con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones en el mercado, a un plazo de 36 meses.
15. Asuntos Generales
16. Clausura de la Sesión.

No habiendo intervenciones al respecto y previa la instrucción del Sr. Presidente, procedió el Secretario a someter a votación la presente propuesta, resultando que la misma fue aprobada por unanimidad.

4. DECLARACIÓN FORMAL Y SOLEMNE DE LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 – 2024.

Acto continuo y en relación al presente punto, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional, realiza la Declaración Formal y Solemne de instalación del ayuntamiento en los siguientes términos:





“Queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del municipio de Tlalmánalco, Estado de México, que deberá funcionar durante los años de 2022, 2023 y 2024”.

Agregando la instrucción al Secretario consistente en que la declaración referida deberá quedar debidamente asentada en Acta de esta primera Sesión Ordinaria de Cabildo, para todos los efectos legales que correspondan.

5. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL.

En relación al presente punto de acuerdo, en uso de la palabra nuevamente el Ejecutivo Municipal, expuso que con el propósito de estar en condiciones legales para proceder a la Entrega – Recepción de las primeras Dependencias y Entidades Administrativas Municipales correspondientes y con base en los artículos 121, 122, 128 Frac. VII y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 Frac. XVII, 32. 48 Fracs. VI y XIII, 86, 87, 91, 92, 96, 111 y 113 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 8, 9 y 88 Fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por lo que propuso a los ciudadanos para ocupar la Titularidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública que nos ocupa en este punto de acuerdo, en el orden que a continuación se enlistan:

1. Como Secretario del Ayuntamiento, C. Marco Antonio Sales Rivero
2. Para el cargo de Tesorero Municipal, Lic. Rafael Cabrera Valencia
3. Y como Contralor Municipal, Lic. Miguel Delgadillo García

Asimismo, agrego la propuesta de autorización del Cuerpo Edilicio para Tomar la Protesta de Ley correspondiente en el espacio ubicado en el área de la Secretaria Municipal, toda vez que como se aprecia este recinto de Cabildo resulta con espacio insuficiente para el referido acto.

Sin intervenciones al respecto por parte de los integrantes del ayuntamiento y en atención a la instrucción del Ejecutivo Municipal, el Secretario procedió a someter a votación las presentes propuestas, resultando lo siguiente:

Para el Secretario del Ayuntamiento, tesorero municipal y contralor municipal fue aprobada por unanimidad.

Continuando con el desahogo del presente punto y encontrándose presentes los integrantes del Ayuntamiento así como los servidores públicos nombrados, en el espacio aprobado por el mismo Ayuntamiento para la toma de protesta, nuevamente en uso de la palabra el Presidente Municipal expuso que con base en los artículos 128 Fracción II y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 48 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 88 Fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; procedió a continuación a la Toma de Protesta de Ley.

Agregando la felicitación a los servidores públicos referidos y les instruyo: al Tesorero Municipal y Contralor Municipal, respectivamente, que, como primera orden del trabajo,





procedan a llevar a cabo la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México y una vez concluida se sirvan informen lo conducente en la oficina de la Presidencia Municipal y al Señor Secretario Municipal, nos acompañe al Recinto del Cabildo para continuar con la Sesión.

A continuación, y ubicados de nueva cuenta los integrantes del Ayuntamiento en el recinto oficial para sesionar, el Señor Presidente Municipal instruyo al Secretario para ocupar su lugar correspondiente en esta mesa de Sesiones y continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

6. APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022 - 2024

Continuando con el desahogo de los puntos de la orden del día y por lo que respecta al presente punto de acuerdo, el Presidente Municipal expuso; que con el propósito de hacer más adecuada, eficiente y práctica la Administración Pública de este municipio, que conlleve a una mejor y expedita prestación de los servidores públicos municipales, resulta necesario adecuar la realidad administrativa a la normatividad municipal, mediante la creación de las Dependencias, Entidades, Organismos Auxiliares y Unidades de la administración pública municipal necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública.

Así como fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113, 122 y 124 de la Constitución Política del

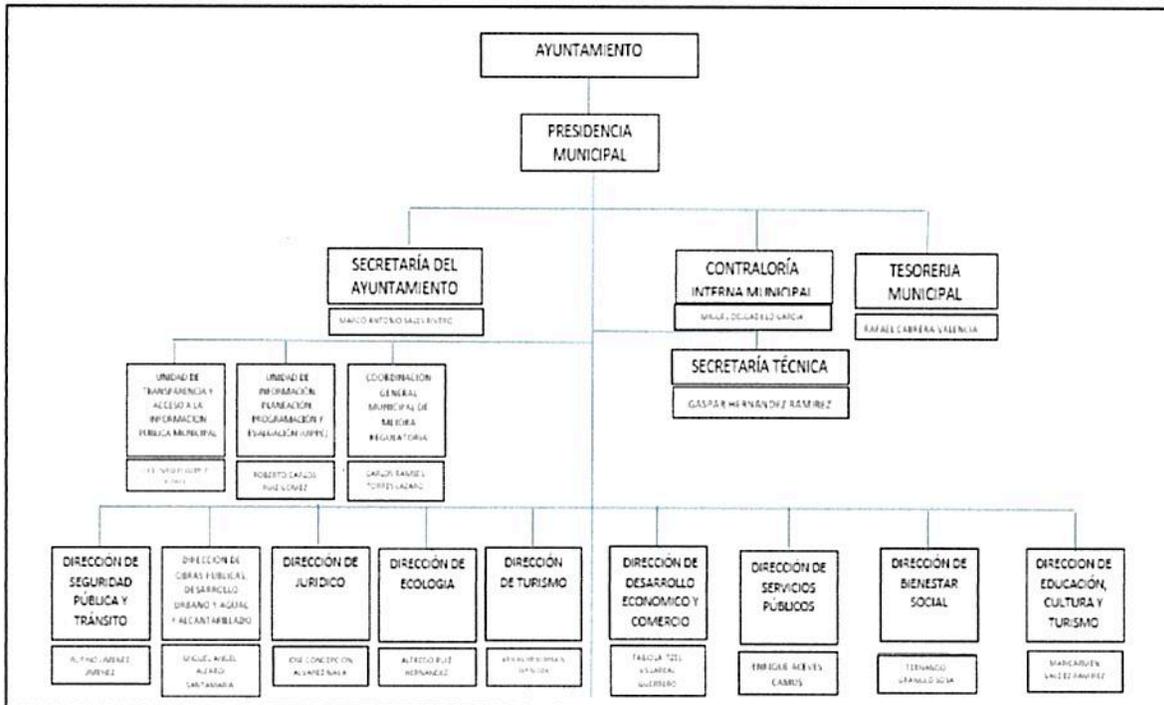
Estado Libre y Soberano de México y artículos 27, 31 fracciones I y IX; 48 fracción XIII y 165 de la ley Orgánica Municipal, propuso el mismo Ejecutivo Municipal, el Organigrama de la Administración Pública Municipal para el Periodo 2022 – 2024, en los términos que se indican en el impreso que se adjuntó en su respectivo folder de trabajo.

Teniendo como cúspide piramidal al Ayuntamiento, como máxima autoridad municipal, enseguida al Presidente Municipal, por corresponderle la ejecución de las decisiones del Ayuntamiento y a continuación las Dependencias, Entidades, Organismos Auxiliares y Unidades de la administración pública municipal, que estarán subordinadas al referido del Ejecutivo Municipal.

ESTRUCTURA BASICA DE LA ADMINITRACIÓN

2022 – 2024





No habiendo intervenciones al respecto del presente punto, el Presidente Municipal instruyo al Secretario para someterlo a votación y hecho a esto, resultado que fue aprobado por unanimidad.

7. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE LOS TITULARES DE LAS DEMAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUXILIARES Y UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022 – 2024

En relación al desahogo del presente punto, el Presidente Municipal manifestó una vez aprobado por este Ayuntamiento el Organigrama General de la Administración Pública Municipal y nuevamente con el propósito de estar en condiciones legales para proceder a la Entrega – Recepción de las siguientes Dependencias, Entidades, Organismos Auxiliares y Unidades de la Administración Pública Municipal 2022 – 2024. Corresponde el Ayuntamiento y en términos de Ley, nombrar a todos u cada uno de los Titulares.

Continuando con el uso de la palabra para el Ejecutivo Municipal, agrego que fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, 122, 128 Fracción VII y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 Fracción XVII, 32, 48 Fracciones VI y XIII, 81 Bis, 86, 87, 96, 96 Bis, 96 Te, 96 Quáter, 148 y 149 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 20 Fracción IV y 21 Fracción VII de la Ley de Seguridad del Estado de México, artículos 8, 9 y 88 Fra. I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; artículo 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados “ Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia” y la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmamalco, Estado de México.





AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO

2022 - 2024

Gobierno de la Gente



Motivos y fundamentos por los que propuso a las y los siguientes ciudadanos para ocupar la Titularidad de las Dependencias, Entidades, Organismos Auxiliares y Unidades de la Administración Pública de este Municipio, en el orden siguiente:

Secretaría de Ayuntamiento
• MARCO ANTONIO SALES RIVERO
Contraloría Interna Municipal
• MIGUEL DELGADILLO GARCIA
Tesorería Municipal
• RAFAEL CABRERA VALENCIA
Secretaría Técnica
• GASPAR HERNANDEZ RAMIREZ
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
• RUFINO JIMENEZ JIMENEZ
Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Agua y Alcantarillado
• MIGUEL ANGEL ALFARO SANTAMARIA
Dirección de Jurídico
• JOSE CONCEPCION ALVAREZ NAVA
Dirección de Ecología
• ALFREDO RUIZ HERNANDEZ
Dirección de Turismo
• ARMANDO MISRRAIN ESPINOSA
Dirección de Desarrollo Económico y Comercio
• FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO
Dirección de Servicios Públicos
• ENRIQUE ACEVES CAMUS
Dirección de Bienestar Social
• FERNANDO GRANILLO SOSA
Dirección de Educación, Cultura y Turismo
• MARICARMEN VALDEZ RAMIREZ
Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)
• IVAN ESTRADA TAPIA
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)
• ERIC GONZALEZ MARQUEZ
Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública Municipal
• JUAN MANUEL COGLAN MORALES
Unidad De Transparencia y Acceso a la Información Publica
• LUIS ENRIQUE CORTES FLORES
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE)
• ROBERTO CARLOS RUIZ GOMEZ
Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria
• CARLOS RAMSES TORRES LÁZARO
Oficialía mediadora y conciliadora
• MONSERRATH JIMÉNEZ ROMERO
Oficialía Calificadora





• LIZBETH PACHECO VALDELAMAR
Coordinación general municipal de protección civil y bomberos
• JOSÉ DE JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ
Presidenta del DIF
• VIOLETA YEDID PALMA MENDOZA

Agregando nuevamente la propuesta de autorización del Cuerpo Edificio para Tomar la Protesta de Ley correspondiente en el espacio ubicado en el área de la Secretaría Municipal, por los mismos motivos de que este recinto de Cabildo resulta con espacio insuficiente para el referido acto.

Sin intervenciones al respecto y previa la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario procedió a someter a votación la presente propuesta, misma que fue aprobada por unanimidad en sus términos.

Prosiguiendo con el desahogo del presente punto del Orden del Día, y encontrándose presentes los integrantes del ayuntamiento, así como los servidores públicos de mención en el espacio autorizado fundamento en los artículos 128 Frac. II y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 48 Fracs. II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 88 Fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en uso de la palabra del señor Presidente Municipal realizo la toma de protesta de ley.

Y agregando la felicitación a todos y cada uno de los recién nombrados les instruyo como primera orden de trabajo, se trasladen a las respectivas oficinas para llevar a cabo la Entrega – Recepción de las mismas, de conformidad con la normatividad aplicable y contenida en los Lineamientos que regulan la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México y una vez concluida se sirvan informen lo conducente en la oficina de la Presidencia Municipal.

8. ENTREGA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD) DE LOS LINEAMIENTOS, TÉRMINOS, FORMATOS, CÉDULAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE DISPONE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022 – 2024.

Nuevamente en uso de la palabra el ejecutivo Municipal Manifestó a los demás integrantes del Ayuntamiento que con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito en este acto hace entrega para su conocimiento y en medio magnético (CD) de los Lineamientos, Términos, Formatos, Cédulas y demás documentación que dispone el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para la Entrega – Recepción de la Administración Municipal 2022 – 2024.

Agregando al informe referente la instrucción que diera al Contralor Municipal para llevar a cabo la coordinación e intervención que legalmente corresponder en la Entrega – Recepción





de las Dependencias, Entidades, Organismos Auxiliares y Unidades de la Administración Pública de este Municipio, mismas entregas que para el objeto de realizarlas con estricto apego a los lineamientos correspondientes, se tiene programado se lleven a cabo los días de hoy sábado 1, Domingo 2, Lunes 3, Martes 4 aclarando que se habilita como día hábil el domingo 2 de enero del presente año, toda vez que se trata de un acto jurídico consecutivo, de atención continua hasta su terminación.

Por último, informo también, que en tiempo y forma se realizaran las revisiones de Entrega – Recepción en todas y cada una de las Dependencias y Unidades administrativas a cargo de sus respectivos Titulares, a efecto de que, en su caso, se formulen las observaciones que pudieran resultar.

Sin más intervenciones el respecto, se dio por concluida el desahogo del presente punto.

9. APROBACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2022 – 2024.

Prosiguiendo con el desahogo de los puntos del Orden del Día, aprobados para la presente Sesión, me permito expresar que con el propósito de promover y establecer oficialmente los símbolos que nos identifican como pueblo de Tlalmánalco, con el texto explicativo de cada uno de ellos.

Así como considerando que el Ayuntamiento es un órgano deliberante, que debe resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, así mismo con el propósito de observar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal en vigor,

presento a consideración de los demás integrantes del Cuerpo Edilicio, la aprobación del Manual de Identidad del H. Ayuntamiento de Tlalmánalco, Estado de México para el periodo 2022 – 2024, en los términos del ejemplar que obra en su carpeta de trabajo.

Por lo que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 27, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Propuso el Presidente Municipal la aprobación del Manual de Identidad del Ayuntamiento 2022 – 2024, mismo que en el caso de ser aprobado, será publicado a través de la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría Municipal.

A continuación, y sin más intervenciones en el presente punto, el presidente municipal instruyo al secretario para someterlo a votación y echo esto resultado que el mismo fue aprobado por unanimidad.

10. APROBACION DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Para el desahogo de este punto en uso de la palabra el señor presidente Municipal manifestó que en las carpetas de trabajo se encuentra el plan de mejora regulatoria preautorizado por la administración saliente, exponiendo la necesidad del cambio de los integrantes a comisión, instruyendo al secretario someter a votación aprobado por unanimidad.





11. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO SIGUE CONVENIOS Y CONTRATOS CON INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES E INSTITUCIONES PRIVADAS, EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO.

Para el desahogo del presente punto, nuevamente en uso de la palabra el Señor Presidente Municipal manifestó que como es del conocimiento de los demás integrantes del Ayuntamiento, durante el transcurso del ejercicio Constitucional del Ayuntamiento llevará a cabo necesariamente la celebración de diversos convenios y contratos con los tres ámbitos de gobierno, que conlleven dentro de la esfera de la competencia de propio Ayuntamiento, al mejor ejercicio de sus funciones de la ejecución de Planes y Programas de Gobierno.

Siendo por ello que, con base en los artículos 115 Fracción II, primera parte de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, artículos 128 Fracciones II y V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31 de Fracciones

II, XXXV y XXXIX y 48 Fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; puso a consideración del Cuerpo Edilicio, la autorización del Presidente Municipal para que a nombre y a representación del Honorable Ayuntamiento de Tlalmánalco, signe convenios y contratos con instancias Federales, Estatales, Municipales e Instituciones privadas, que resulten en beneficio del municipio.

Sin más intervenciones el Secretario del H. Ayuntamiento atendiendo la previa instrucción del Presidente Municipal, sometió a votación el presente punto de acuerdo mismo que fue aprobado por unanimidad.

12. APROBACIÓN PARA LA TABLA DE DESCUENTOS DEL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL 2022.

En relación al presente punto de acuerdo, y para el desahogo del mismo nuevamente en uso de la palabra el Ejecutivo Municipal expuso a los demás integrantes del Ayuntamiento, que con el propósito de incentivar a los contribuyentes del Impuesto Predial, mediante atractivos fiscales que generen mayor recaudación de la Hacienda Municipal, así como la instrumentación de campañas de descuentos en beneficio de los sectores de la población con mayor vulnerabilidad y con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 125 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y artículo 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal; Propuso a los demás integrantes del Ayuntamiento la siguiente Tabla de Descuentos en el cobro del Impuesto Predial 2022;

Con la finalidad de colaborar con los contribuyentes y que puedan regularizar su situación fiscal se proponen los siguientes puntos de acuerdo para su respectivo análisis, discusión y aprobación. Indicando

*Toda la información referente se encuentra en sus carpetas de trabajo.

- A) Para el desahogo del siguiente punto se propone el análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el cual se autoriza la condonación de





accesorios hasta por un 100% a los contribuyentes que se apeguen a la campaña de regularización fiscal de impuestos prediales e inmobiliarios durante el resto del ejercicio fiscal 2022.

Siempre que el pago se realice en una sola exhibición, para atender principalmente a los contribuyentes en situación de vulnerabilidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 31 fracción I y III, del código financiero del estado de México y municipios, lo anterior sin limitar la celebración de convenios con los contribuyentes por virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del código financiero del estado de México y municipios del estado de México vigente.

- B) En continuidad del desahogo del punto propongo a ustedes el análisis y en su caso aprobación el estímulo fiscal a los contribuyentes que realicen un pago anual anticipado del impuesto predial dando lugar a una bonificación al 8%, 6% y 4 %sobre su importe total cuando este se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo.

Meses	Porcentaje de Descuento
Enero	8%
Febrero	6%
Marzo	4%

- C) Continuando con el desahogo pongo a su consideración el acuerdo por el cual se autoriza la bonificación en pago anual anticipado de los derechos de agua potable, equivalente al 8%, 6% y 4 %sobre su importe total cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo.
- D) Se propone el análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el cual se autoriza una bonificación para los grupos vulnerables del 34% en un impuesto predial.
- E) Se propone el análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el cual se autoriza una bonificación para los grupos vulnerables del 38% en los derechos de agua potable.
- F) Se propone el análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el cual se autoriza estímulos fiscales durante el ejercicio fiscal 2022, a través de bonificaciones de hasta el 100% de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios.





La cual por instrucción del presidente fue sometida a votación siendo aprobada por unanimidad.

13. APROBACIÓN PARA QUE EL TESORERO MUNICIPAL REALICE LA CERTIFICACION DE DOCUMENTACION QUE SE ENCUENTRE EN PODER DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

Prosiguiendo con el desahogo del orden del día y particularmente en relación a este punto de acuerdo, el Señor Presidente Municipal hizo del conocimiento de los integrantes del Cuerpo Edilicio que derivado del programa de trabajo de la Tesorería Municipal y con el propósito de prestar un mejor y expedito servicio a los contribuyentes, solicita el Titular de dicha Tesorería la autorización del Ayuntamiento para la certificación de documentación que se encuentre en poder de la misma Tesorería Municipal y mismos que sean solicitados por los contribuyentes o bien cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los numerales 113 de la Constitución Del Estado Libre y Soberano de México y 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal; Propuso el mismo Ejecutivo Municipal la Autorización del Ayuntamiento a favor del Tesorero Municipal para expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado, durante el transcurso de la presente gestión Administrativa Municipal 2022 – 2024.

A continuación, y no habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Ayuntamiento el Presidente Municipal instruyo al Secretario para someter el presente punto a votación y en cumplimiento de dicha instrucción resulto que fue aprobado por unanimidad.

14. PROPUESTA PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CONTRATAR UN ARRENDAMIENTO PURO CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN EL MERCADO, A UN PLAZO DE 36 MESES.

En desahogo de este punto el presidente municipal argumenta que con fundamento en lo dispuesto de los artículos 115 Fracciones I, II y IV de la constitución política de los estados unidos mexicanos; artículos 33,36,37 de la ley de coordinación fiscal; artículos 1,4,112,113 y 128 fracciones II , artículos 49,87,91 fracción V, artículos 93 y 95 fracciones I, IV, VIII(8) y XIX (19)de la ley orgánica municipal del estado de México y artículos 9, 11 fracción I, artículos 24 y 26 de la ley de contratación publica del estado de México y municipios así como del articulo 43 del reglamento de la ley de contratación publica del estado de México y municipios.

Pongo en análisis, discusión y en su caso la aprobación la propuesta para para contratar un arrendamiento puro con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones en el mercado, a un plazo de 36 meses . Dicha propuesta incluye la autorización del gasto en el presupuesto de egresos definitivo 2022. *Información anexada en carpeta de trabajo

La cual fue aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.





15. ASUNTOS GENERALES

Para continuar con el punto de Asuntos Generales, el Presidente Municipal instruyo al Secretario para que preguntara a los demás integrantes del Ayuntamiento, si tenían algún Asunto General que tratar en la presente Sesión, a efecto de proseguir con la exposición de los asuntos que sean procedentes:

Agregando la observación de que los mismos serán de carácter informativo, si que necesariamente requieran de un acuerdo del Ayuntamiento, toda vez que estos últimos son de carácter nominativo y no pueden ser considerados como Generales.

En cumplimiento de la anterior instrucción resulto lo siguiente:

No hubo asuntos generales expresados por el cuerpo edilicio.

16. CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra del Secretario del H. Ayuntamiento, manifestó que agotados fueron los puntos del Orden del Día agendados para la presente Sesión y no habiendo más Asuntos Generales que tratar, se clausura la presente a las del día de la fecha.





H. Ayuntamiento Constitucional

Administración 2022 - 2024


C. Luis Enrique Sánchez Reyes

Presidente Constitucional


Claudia Ivonne Castellanos Zamudio

Síndico Municipal


Víctor Hugo Ortega Covarrubias

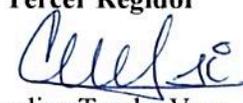
Primer Regidor


Carmen Yadira Covarrubias Zoon

Segundo Regidor


Irving Francisco Aguilar Resenos

Tercer Regidor


Carolina Trueba Vega

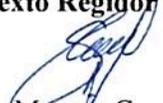
Cuarto Regidor


Virgilia Rojas Vélez

Quinto Regidor

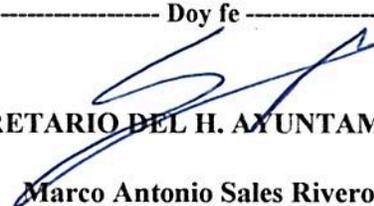

Daniel Pérez Pacheco

Sexto Regidor


Claudia Moreno Carmona

Séptimo Regidor

Doy fe


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Marco Antonio Sales Rivero

